

RIO GALLEGOS, 23 DE MARZO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.047/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 de las presentes obra Disposición N° 713 de fecha 01 de Diciembre de 2004, mediante la cual se estableció un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Carlos AVELDAÑO, a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005, en virtud de que el mismo se encuentra afectado como cocinero en la Cantina que funciona en el Anexo Académico, en el marco del Convenio de la UNPA-UARG y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz – Becas Solidarias;

QUE por tal actividad se le abona la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) de bolsillo, afectando dicho gasto a la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

QUE el servicio en cuestión se mantendrá durante el año 2005;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Carlos AVELDAÑO (C.U.I.L.N° 20-14168730-2), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales de bolsillo, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre 2005.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2005 – Prorroga 2004.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, notifíquese al interesado, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

044



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA-UARG



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil cinco, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el Sr. Carlos AVELDAÑO, en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Marcelino López N° 125 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-14168730-2) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, al Sr. Carlos AVELDAÑO, para desempeñarse como Cocinero en la Cantina del Anexo Académico.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) líquido. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciados precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

Carlos Aveldaño

[Handwritten signature of Dr. Alejandro Sunico]

044